

Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Nro. 11**Sesión** : Nº 11**Carácter** : Extraordinaria.**Fecha** : 24 de octubre del 2024.**Convoca a la sesión:** Alcalde Protocolar, Presidenta de Mesa Sra. Gisselle Latorre O.

Actúa como Ministro de Fe Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet M.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Sra. Jacqueline Ester Ponce Vejar**
- **Sra. Clara Riquelme Moreno**
- **Srta. Yuliana Bustos Zapata**
- **Sr. Manuel Macaya Ramírez**

Participan de la sesión, don Claudio Núñez Ramírez, Director de Obras Municipal y don Joaquín Gallardo Orellana Director SECPLAC.**Se da inicio a la sesión por parte del Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet Marín saludando a todos los presentes siendo las 15.24 horas, para seguidamente ceder la palabra a la Presidenta de Mesa alcalde protocolar Sra. Gisselle Latorre O. quien saluda a los presentes y los vecinos conectados de forma On line.****1.0.- TABLA:**

1.1. Informe de Pertinencia de fecha 14 de octubre del 2024, de parte del Director de Obras Municipal, don Claudio Núñez Ramírez, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, firme Convenio Ad Referéndum por Modificación de Contrato de la Obra denominada “(SATE)” Instalación de Luminarias Led Ornamentales Avenida Saavedra Norte, Collipulli, ID 3211-14-LQ23 adjudicado y ejecutada por Unión Temporal de Proveedores Ciudades Inteligentes S.A., por un monto de \$39.773.852, recursos SUBDERE-PMB, monto que supera las 500 UTM, y por superar el periodo alcaldicio.

Se presenta en la sala don Claudio Núñez R. Director de Obras Municipal, quien explica que como bien dice el informe y los antecedentes anexos, esto corresponde a la utilización de un saldo generado en la licitación del proyecto denominado instalación de luminarias LED Ornamentales Avenida Saavedra Norte, porque la empresa que adjudicó en su momento adjudicó por menos monto del que estaba disponible de lo que consistía originalmente el convenio, entonces se acordó en este caso y se trabajó conjuntamente con SECPLAC de poder aprovechar la diferencia que se generó entre lo adjudicado y lo disponible, agrega que recuerden que estas son platas traspasadas desde la SUBDERE, entonces se trabajó en una aumento de obras para este, en el fondo en generar más puntos de iluminación, aprovechar la diferencia, si no lo hacían tendrían que devolver esas platas y las perderían, para poder utilizar esas platas tienen que pedir la autorización a la Subdere, quien los autorizó por tanto ahora queda por el monto que supera las 500 UTM hay que pasar por la etapa de aprobación del Concejo para poder firmar este Convenio.

Concejala Yuliana manifiesta que obviamente estos recursos no tienen que ser devueltos, tienen que utilizarse hasta el último centavo que exista porque eso obviamente genera más beneficios para nuestros vecinos del sector de Collipulli, entonces obviamente que es favorable aquello y la idea es que esto siga

sucedido y que alguna empresa que llegue pueda cubrir el monto por completo en algunos casos y si sobra adjudicarlos de alguna u otra forma, así que eso más que nada y decirle que como concejala ha estado preocupada desde su primer periodo, en donde en muchas ocasiones solicitó algunos focos y a ustedes les debe constar acá don Claudio, que hizo muchas gestiones en su oficina en aquel momento su primer periodo en algunos sectores tanto como sector de entrada Manuel Rodríguez a Pulmahue un foco de luminaria para iluminar esa entrada oscura, en algún momento calle Cerro entre Lautaro y Caupolicán que todavía existe ese foco a la mitad de esa cuadra y en aquel entonces empezó a hacer mención justamente de poder hacer algún proyecto para iluminar el casco más histórico de nuestra comuna que era el como el más antiguo que tenía bastante complicación y falta de luminarias y gracias a aquellas solicitudes ella cree de que empezaron a salir proyectos de iluminar y ella cree que este es el trabajo de la concejal o concejales, alcaldes, que esto sea de forma más amplia para la comuna y poder también afiatar de alguna u otra forma el área de SECPLAC para que si trabajamos en tres, cuatro proyectos en el año poder aumentar el proyecto, por eso es importante también de que la futura Administración Municipal pueda implementar, fortalecer más esa área con más profesionales, para poder trabajar en muchos más proyectos y que vengan en beneficio de nuestra misma comunidad de Collipulli.

Solicita la palabra la concejala Jacqueline Ponce quien opina que tiene una duda don Claudio no sabe si está equivocada, pero bueno, hay que preguntar, aquí está revisando los documentos y dice convenio referéndum por modificación de contrato, viene por el nombre del ex alcalde, tiene que venir así el documento, todavía está representando por el documento, lo dice porque viene su nombre completo como alcalde? Tiene la duda **Don Claudio le responde** que cree que quien esté en el caso, hay que recordar que estos procesos son de harto tiempo, entonces entre los procesos administrativos de pasarlos por temas justamente administrativos, jurídicos la empresa particularmente la que se adjudicó esto y a la cual se le está haciendo la modificación de contrato, era una unión temporal, por lo tanto había que revisar todos los documentos correspondientes a la Unión Temporal y bueno entre eso justamente los tiempos han transcurridos, pero para el caso del alcalde que esté en ejercicio en un momento hábil para firmar el convenio, si se aprueba hoy día firmara quien este subrogando. **Concejala dice el nombre** no hace la diferencia, da lo mismo el nombre que venga. **Don Claudio contesta** que no obviamente, porque se modifica el nombre. **Concejala Jacqueline dice** que está haciendo la consulta porque en una hoja dice el nombre Manuel Macaya Ramírez y en la otra sale que es el administrador municipal David Araya. **Solicita intervenir don Jairo González Asesor Jurídico** señalando que la verdad es que eso es indistinto, para efectos procesales el alcalde hasta el día 6 de diciembre si no se equivoca es Manuel Macaya Ramírez sin perjuicio que por mandato legal se encuentra de alguna manera alejado de sus funciones, no obstante el alcalde titular sigue siendo él, sin perjuicio de ello la ley permite y también los dictámenes que el alcalde en este caso pueda designar o debe designar en este caso un subrogante y en este caso es don David Araya por lo tanto no obstante ello la titularidad del cargo la sigue ostentando en este caso don Manuel Macaya Ramírez, sin perjuicio de que como dice para efectos en este caso, quién debiera firmar si eso se efectúa dentro del plazo en que el alcalde titular se encuentra ausente de sus funciones por mandato legal, pueda ser una persona distinta.

La Presidenta de Mesa, Alcalde Protocolar solicita el pronunciamiento al honorable concejo municipal, quien aprueban con 5 votos a favor.

Acuerdo Nro. 33

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, firme Convenio Ad Referéndum por Modificación de Contrato de la Obra denominada “(SATE)” Instalación de Luminarias Led Ornamentales Avenida Saavedra Norte, Collipulli, ID 3211-14-LQ23 adjudicado y ejecutada por Unión Temporal de Proveedores Ciudades Inteligentes S.A., por un monto de \$39.773.852, recursos SUBDERE-PMB, monto que supera las 500 UTM.

Solicita la palabra la concejala Yuliana Bustos, quien señala que cuando se originó la presentación y se presentó a la mesa a principio de mes, de unificar las sesiones de concejo municipal en corto plazo,

justamente hicieron intervenciones en la mesa que dijeron de que para qué hacer las sesiones, para que tanto mostramiento, que iban a estar en desventaja etc., y dijeron que no se iban hacer sesiones, y ella fue una de las concejales que indicó, si se unifican las reuniones en una semana como sucedió a inicios de mes, que fueron muy seguidas, y ella indico que pasa si dentro del mes sucede una reunión extraordinaria, no hubo respuesta, pero hoy día si hay respuesta, de hecho ella llego atrasada y pide disculpa a los vecinos que esta sesión estaba convocada para las 3 de la tarde del jueves 24, empezó como a las 3:30 más menos, porque justamente una tiene que hacer cosas y de repente se olvida de alguna situación, entonces para que esto no suceda, ella cree que acá el presidente de mesa que esté tiene que tener una forma más ordenada, lo siente porque en el fondo el municipio siempre va a requerir de reuniones extraordinarias porque dijeron vamos a hacer las 3 sesiones en corto plazo, porque después van a tener libertad para esto y esto otro, entonces no hicieron caso a su petición que hizo que las sesiones debiesen quedar ordenadas cronológicamente como estaban estipuladas dentro de nuestro compromiso como concejal de la comuna. **Acota la presidenta de mesa indicando** que en todo tipo de cosas puede haber imprevistos no siempre podemos estar estipulando los tiempos, las cosas, en todo tipo de trabajo aparece un imprevisto y hay que hacer algo extraordinario, entonces no es antojadizo al menos no de su parte, ella cree que la persona que esté de presidente de mesa si hay alguna cosa extra ordinaria tiene que citar a los concejales. **Concejala Yuliana Bustos agrega** que la crítica no es hacia a ellos, sino que el anterior presidente de mesa que esta acá hoy día indicó que se iban a unificar las reuniones en una semana, entonces igual empiezan, por qué no se debiera haber hecho, ella cree que debería haber sido de forma ordenada para presentar los puntos como corresponde y no andar corriendo de prisa presentando los puntos a última hora.

1.2. Memorándum Nro. 1326 de fecha 22 de octubre del 2024, de parte de Sra. Pamela Cruz R. Directora (S) Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2024, con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, por un monto de M\$27.000, por superar el periodo alcaldicio.

Se presenta en la mesa la Sra. Pamela Cruz Riquelme, Directora (S) de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien argumenta que como señala el oficio Nro. 1326 del 22 de octubre se requiere desde la Dirección de Desarrollo Comunitario la autorización del Honorable Concejo para autorizar al alcalde a firmar el convenio de habitabilidad año 2024 – 2025, porque excede el periodo alcaldicio, es por un monto de M\$27.000 y principalmente es por exceder el periodo alcaldicio, agrega que acá está su colega Claudia Ramírez como bien dijo la Secretaría Municipal en caso de que ustedes tengan alguna duda o quieran como profundizar en el convenio.

La Presidenta de Mesa, Alcalde Protocolar no habiendo consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al honorable concejo municipal, quien aprueban con 5 votos a favor.

Acuerdo Nro. 34

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2024 - 2025, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, por un monto de M\$27.000, por superar el periodo alcaldicio”.

No habiendo más puntos que tratar **la Presidenta de Mesa, alcalde protocolar Sra. Gisselle Latorre Ortiz, agradece la participación de todos** por finalizada la sesión siendo las 15:40 horas.

Doy Fe.




**LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**